



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894

DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



## JEFATURA CANTONAL

### MEMORANDUM N° 046-JC-BCBCS-2026

**DE:** Crnel. (B) Ing. José Ricardo Ordoñez Uscocovich – Jefe Cantonal Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre.

**PARA:** Mayr. (B). Lic. Ricardo Javier Cevallos Otero/ Coordinador de Prevención, Riesgos y Seguridad.

Ing. Juan Carlos Garcés Ormaza/ Técnico de Sistemas y Comunicación Organizacional.

### ASUNTO: DESIGNACIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**Fecha:** Bahía de Caráquez, 26 de marzo de 2026

Por medio de la presente, en mi calidad de Representante Legal del Benemérito Cuerpo de Bomberos del Cantón Sucre, me dirijo a ustedes con la finalidad de poner en su conocimiento que, mediante la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-003028-01-2026**, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social ha expedido un nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas.

En dicho reglamento, específicamente en su artículo 12, se establecen las fases y el cronograma que deberán implementarse en las instituciones sujetas a su cumplimiento. En la Fase 1 se dispone que: *“(...) de este equipo se designará a un servidor público responsable del proceso de rendición de cuentas; dicho servidor u otro designado por la institución se encargará del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS (...)”*.

En este sentido, se les designa de la siguiente manera:

- Al Mayr. (B). Lic. Ricardo Javier Cevallos Otero, en su calidad de Coordinador de Prevención, Riesgos y Seguridad, como responsable de recopilar toda la información pertinente al proceso de Rendición de Cuentas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento antes mencionado.
- Al Ing. Juan Carlos Garcés Ormaza, Técnico de Sistemas y Comunicación Organizacional, como responsable de registrar y presentar el Informe de Rendición de Cuentas a través del sistema informático correspondiente, con base en la información proporcionada por el Mayr. (B). Lic. Ricardo Javier Cevallos Otero.

Para el cumplimiento de lo dispuesto, el Mayr. (B). Lic. Ricardo Javier Cevallos Otero deberá participar y aprobar el taller impartido por la Escuela de Formación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a lo establecido en la Disposición Sexta del referido reglamento.



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN SUCRE

FUNDADO EN 1894  
DECLARADO BENEMÉRITO POR LA ASAMBLEA NACIONAL EN 2024



## JEFATURA CANTONAL

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

## ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Crnel. (B) Ing. José Ricardo Ordoñez Uscocovich  
**JEFE CANTONAL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN  
SUCRE**

